

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SALVAGUARDA



CAPDES, A.C.
CENTRO DE ACTIVIDADES Y APOYOS
PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR
SOCIAL, A.C.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SALVAGUARDA

CLAVE: CAPDES_AC/POLPDPYS-008/2025

AUTORIZACIONES

Autoriza:



María Cristina Chacón García
Presidenta CAPDES, A.C.

Elaboró y Revisó:



Viridiana Chacón García
Secretaria CAPDES, A.C.

Se expide en el Municipio de Puebla, Pue; a los **treinta** días del mes de **junio** de **dos mil veinticinco**, con fundamento en el marco normativo del Centro de Actividades y Apoyos para el Desarrollo Social A.C

1. Introducción

La presente Política de Protección de Datos Personales y Salvaguarda tiene como finalidad establecer los principios, lineamientos, responsabilidades y procedimientos que rigen el tratamiento, uso, resguardo y protección de los datos personales, así como las medidas de salvaguarda para la prevención de cualquier forma de abuso, negligencia, explotación o violencia hacia personas beneficiarias, colaboradoras, voluntarias, aliadas y cualquier persona vinculada con CAPDES A.C.

CAPDES A.C. reconoce que la protección de la información personal y la salvaguarda de las personas son componentes esenciales de su responsabilidad ética, legal e institucional, y un pilar para la confianza con donantes, comunidades y aliados estratégicos.

2. Marco normativo de referencia

Esta política se fundamenta en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- c) Lineamientos del INAI.
- d) Convención sobre los Derechos del Niño.
- e) Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS 5, 10, 16).
- f) Buenas prácticas internacionales en gobernanza y cooperación internacional.

3. Alcance de la política

La presente política es de observancia obligatoria para:

- a) Órganos de gobierno de CAPDES, A.C.
- b) Personal directivo y operativo
- c) Personal administrativo y financiero
- d) Voluntariado
- e) Prestadores de servicios
- f) Personas beneficiarias
- g) Aliados estratégicos cuando exista intercambio de información

4. Definiciones clave

Datos personales: Información que identifica o hace identificable a una persona física.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la esfera más íntima de la persona (salud, origen étnico, situación económica, etc.).

Salvaguarda: Conjunto de acciones destinadas a proteger la integridad física, emocional y psicológica de las personas.

Titular de datos: Persona física a quien corresponden los datos personales.

5. Principios de protección de datos

CAPDES, A.C. se rige por los siguientes principios:

- Legalidad
- Consentimiento informado
- Información
- Calidad y proporcionalidad
- Finalidad específica
- Lealtad
- Responsabilidad
- Seguridad
- Confidencialidad

6. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales recabados por CAPDES A.C. serán utilizados exclusivamente para:

- a) Registro y seguimiento de personas beneficiarias
- b) Gestión administrativa, operativa y financiera
- c) Informes de impacto y rendición de cuentas
- d) Comunicación institucional y difusión de resultados
- e) Cumplimiento de obligaciones legales

Queda estrictamente prohibido el uso de datos personales para fines distintos a los autorizados.

7. Consentimiento y aviso de privacidad

CAPDES A.C. garantizará que toda persona titular de datos personales reciba un Aviso de Privacidad claro, accesible y comprensible, y que otorgue su consentimiento previo, expreso e informado, especialmente en el caso de datos sensibles.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, el consentimiento deberá ser otorgado por la madre, padre o tutor legal.



8. Medidas de seguridad y resguardo de la información

CAPDES, A.C. implementará medidas:

8.1 Administrativas

- a) Accesos restringidos
- b) Acuerdos de confidencialidad
- c) Capacitación periódica

8.2 Técnicas

- a) Protección de archivos digitales
- b) Uso de contraseñas seguras
- c) Respaldo de información

8.3 Físicas

- a) Resguardo de expedientes
- b) Control de acceso a oficinas

9. Política de salvaguarda

CAPDES A.C. mantiene cero tolerancia ante cualquier forma de:

- Abuso físico, psicológico o sexual
- Acoso o hostigamiento
- Discriminación
- Explotación
- Violencia o trato indigno

Esta política aplica para todas y todos sin restricción, especialmente en la interacción que CAPDES tenga en el ejercicio de sus actividades diarias.

10. Prevención y deber de cuidado

Toda persona vinculada a CAPDES, A.C. deberá:

- ✓ Mantener conductas éticas y respetuosas
- ✓ Evitar relaciones de poder abusivas
- ✓ Reportar cualquier situación de riesgo
- ✓ Priorizar el bienestar de las personas beneficiarias

11. Mecanismos de denuncia

CAPDES A.C. contará con mecanismos confidenciales y seguros para la recepción de denuncias relacionadas con:

- a) Uso indebido de datos personales
- b) Incidentes de salvaguarda

Las denuncias podrán realizarse vía:

- a) Correo institucional
- b) Comunicación directa con la Dirección General
- c) Canales definidos por la Asamblea
- d) Se garantizará la confidencialidad y la no represalia.

12. Atención y respuesta a incidentes

Ante cualquier incidente de protección de datos o salvaguarda, CAPDES, A.C. deberá:

- a) Activar protocolos internos
- b) Proteger de inmediato a la persona afectada
- c) Investigar los hechos
- d) Aplicar medidas correctivas y sanciones
- e) Notificar a autoridades competentes si aplica

13. Responsabilidades

La Dirección General será responsable de:

- a) Supervisar el cumplimiento de esta política
- b) Promover su difusión
- c) Proponer actualizaciones

Todo el personal y personas vinculadas serán corresponsables de su observancia.

14. Capacitación y difusión

CAPDES A.C. promoverá la capacitación periódica en:

- a) Protección de datos personales
- b) Derechos humanos
- c) Enfoque de género
- d) Salvaguarda



15. Vigencia y actualización

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General de CAPDES A.C., y deberá revisarse al menos cada dos años o en tanto no sea objeto de modificación, reforma o derogación expresa por el órgano competente.

CAPDES A.C.

Acción y compromiso para transformar